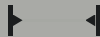


ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO MUTUO DE CONFIDENCIALIDAD

PARADA DE PLANTA Y MANTENIMIENTO



•01

PARTE A – DIVULGADORA Y
RECEPTORA**Ironvale Pipework & Fabrication**4200 Broadway St, Houston, TX 77012,
United States

•02

PARTE B – DIVULGADORA Y
RECEPTORA**Marrow Bay Refining Co.**1400 Refinery Road, Texas City, TX 77590,
United States

El presente Acuerdo Mutuo de Confidencialidad rige el intercambio de información confidencial entre las partes indicadas a continuación mientras evalúan la oportunidad descrita en él.

•01

N.º DE ACUERDO
DE
CONFIDENCIALIDAD**NDA-2026-
0102**

•02

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR**6 de abril de
2026**

•03

EMITIDO

**10 de marzo de
2026**

•04

LEY APLICABLE

**Estado de
Texas, EE. UU.**

Ironvale Pipework & Fabrication LLC

Confidencial – preparado para Marrow Bay Refining Co.. No debe distribuirse más allá de las partes indicadas.

DE UN VISTAZO

PARA FIRMA

Acuerdo de confidencialidad

NDA-2026-0102



•01

N.º DE ACUERDO

NDA-2026-0102

•02

PARTES

Ironvale
Pipework &
Fabrication y
Marrow Bay
Refining Co.

•03

FECHA DE ENTRADA
EN VIGOR

6 de abril
de 2026

•04

PLAZO

24 meses

•05

LEY APLICABLE

Estado de
Texas, EE. UU.

•06

ESTADO

Para firma

DE UN VISTAZO

LA ESTRUCTURA DE ESTE ACUERDO



• 01

FECHA DE ENTRADA EN VIGOR

6 de abril de 2026

La fecha a partir de la cual puede comenzar la divulgación

• 02

PLAZO

24 meses

La confidencialidad subsiste tras la expiración

• 03

OBJETO

Parada de Planta y Mantenimiento

Fabricación, pruebas e instalación en campo de la tubería de proceso de la Unidad 3 — diseñada para la ventana de parada, no en función de ella.

• 04

LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

Condado de Harris, Texas

• 05

PARTES

Dos

Ironvale Pipework & Fabrication y Marrow Bay Refining Co.

PROPÓSITO Y ANTECEDENTES

La parada de mantenimiento de la Unidad 3 de Marrow Bay Refining Co. ofrece una ventana de nueve días para reemplazar tuberías de proceso que han sido señaladas por pérdida de espesor de pared en dos inspecciones consecutivas. Este es el plan para fabricarlas, prepararlas e instalarlas sin extender la parada.

• SECTION

CONSIDERANDOS

La Unidad 3 de Marrow Bay Refining Co. ha mantenido la misma tubería de proceso desde la última expansión importante de la planta, y las dos últimas inspecciones de parada han señalado pérdida de espesor en once tramos críticos que el equipo de mantenimiento ya no puede posponer. La ventana de parada de nueve días es la única oportunidad para reemplazarla sin detener la unidad fuera de una parada programada, y no hay margen para un carrete que llegue tarde o una soldadura que falle la prueba hidrostática en campo.

Ironvale Pipework & Fabrication propone un proyecto de catorce semanas que trata la ingeniería, la fabricación en taller y la instalación en campo como una sola secuencia, planificada hacia atrás desde la fecha de la parada. Llevamos los isométricos hasta carretes fabricados y certificados por código antes de que comience la parada, pre-posicionamos todo en el sitio y ponemos en marcha una cuadrilla de campo experimentada en las conexiones en el momento en que se aísla la unidad. Las secciones siguientes exponen el enfoque, el alcance, el cronograma y la inversión.

PARTE A – DIVULGADORA
RECEPTORA

• 01

Ironvale Pipework & Fabrication

IRONVALE PIPEWORK &
FABRICATION LLC · EIN 84-1923765

4200 Broadway St, Houston, TX 77012,
United States

projects@ironvalepipework.com · +1 713 555
0121 · ironvalepipework.com

PARTE B – DIVULGADORA
RECEPTORA

• 02

Marrow Bay Refining Co.

MARROW BAY REFINING CO., UNA
SUBSIDIARIA DE MARROW BAY
ENERGY PARTNERS

1400 Refinery Road, Texas City, TX 77590,
United States

accounts@marrowbayrefining.com · +1 409
555 0166

TÉRMINOS DEL ACUERDO

• 01

1. DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

«Información Confidencial» significa cualquier información no pública divulgada por una de las partes (la «Parte Reveladora») a la otra (la «Parte Receptora»), ya sea de forma oral, por escrito o en cualquier otra forma, que se designe como confidencial o que una persona razonable entendería como confidencial dada su naturaleza y las circunstancias de la divulgación. Incluye, sin limitación, información técnica, comercial, financiera y operativa, planes de producto, precios, listas de clientes y estrategia empresarial.

La Información Confidencial también incluye la existencia y el contenido de este acuerdo y el hecho de que Ironvale Pipework & Fabrication y Marrow Bay Refining Co. se encuentran en conversaciones respecto del Propósito.

• 02

2. OBLIGACIONES DE LA PARTE RECEPTORA

La Parte Receptora utilizará la Información Confidencial únicamente para el Propósito y no la divulgará a terceros sin el consentimiento previo por escrito de la Parte Divulgadora. La Parte Receptora protegerá la Información Confidencial empleando al menos el mismo grado de cuidado que utiliza para su propia información de similar importancia, y en ningún caso un grado de cuidado inferior al razonable.

La Parte Receptora únicamente podrá divulgar la Información Confidencial a sus empleados, directivos y asesores profesionales que necesiten conocerla para el Propósito y que estén sujetos a obligaciones de confidencialidad al menos tan

protectoras como las establecidas en este acuerdo. La Parte Receptora seguirá siendo responsable de cualquier incumplimiento por parte de dichas personas.

• 03

3. EXCLUSIONES

Las obligaciones de este acuerdo no se aplican a la información que la Parte Receptora pueda demostrar que: (a) estaba en su posesión legítima antes de la divulgación sin obligación de confidencialidad; (b) es o pasa a ser de dominio público sin que medie incumplimiento por parte de la Parte Receptora; (c) fue recibida lícitamente de un tercero sin restricciones; o (d) fue desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin utilizar ni hacer referencia a la Información Confidencial.

Si la Parte Receptora está obligada por ley, normativa o resolución judicial a divulgar Información Confidencial, podrá hacerlo siempre que, en la medida legalmente permitida, notifique con prontitud a la Parte Divulgadora y le brinde asistencia razonable para procurar un trato protegido de dicha información.

• 04

4. PLAZO Y SUPERVIVENCIA

Este acuerdo entra en vigor en la fecha de efectividad y continúa durante el plazo indicado anteriormente, salvo que sea terminado anticipadamente por cualquiera de las partes mediante notificación por escrito con treinta (30) días de antelación. La terminación no exime a ninguna de las partes de las obligaciones acumuladas antes de dicha terminación.

Las obligaciones de confidencialidad de la Parte Receptora sobrevivirán a la terminación o expiración del acuerdo y continuarán durante tres (3) años a partir de entonces, salvo que las obligaciones relativas a información que constituya un secreto comercial continuarán mientras dicha información siga siendo un secreto comercial conforme a la ley aplicable.

• 05

5. DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE MATERIALES

A solicitud por escrito de la Parte Divulgadora, o al terminar o expirar este acuerdo, la Parte Receptora deberá devolver con prontitud o, a elección de la Parte Divulgadora, destruir toda la Información Confidencial en su posesión o control, junto con todas las copias, notas y derivados, y deberá, a solicitud, certificar dicha destrucción por escrito firmado por un funcionario autorizado.

La Parte Receptora podrá conservar una copia de archivo únicamente para cumplir con requisitos legales o regulatorios de retención, o copias contenidas en respaldos electrónicos rutinarios, siempre que dicho material conservado permanezca sujeto a las obligaciones de confidencialidad de este acuerdo.

• 06

6. RECURSOS Y MEDIDAS CAUTELARES

inadecuado. En consecuencia, la Parte Divulgadora tiene derecho a solicitar medidas cautelares u otras formas de reparación equitativa, sin necesidad de constituir una fianza, además de cualquier otro recurso disponible conforme a derecho o equidad.

Este acuerdo no otorga ninguna licencia ni derecho de propiedad sobre la Información Confidencial, ni obligación alguna de entablar una relación comercial adicional. Cada parte conserva todos los derechos sobre su propia Información Confidencial.

LEY APLICABLE

Estado de Texas, EE. UU.

JURISDICCIÓN

Condado de Harris, Texas

Al firmar a continuación, cada parte acepta quedar obligada por los términos de este Acuerdo Mutuo de Confidencialidad a partir de la fecha de efectividad. Este acuerdo podrá suscribirse en ejemplares separados, incluso mediante firma electrónica, cada uno de los cuales se considerará un original.

POR IRONVALE PIPEWORK
FABRICATION

• 01

Ironvale Pipework & Fabrication

FIRMANTE AUTORIZADO

Fecha

POR MARROW BAY
REFINING CO.

• 02

Grant Holloway

VICEPRESIDENTE DE PARADAS Y
MANTENIMIENTO

Fecha

Ironvale Pipework & Fabrication — Departamento Legal



4200 Broadway St, Houston, TX 77012, Estados Unidos

projects@ironvalepipework.com · +1 713 555 0121 ·

ironvalepipework.com

Ironvale Pipework & Fabrication LLC · EIN 84-1923765